



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 030 -2012-SGP

Lima, 21 MAR. 2012

VISTO:

El Informe N° 160-2012-OAF/AL de fecha 13 de marzo de 2012, del Área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la contratación del servicio de Consultoría, que se encargue de la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil, para la "Construcción de Pistas y Veredas del Sector Margen Izquierda del Río Rímac: AA.HH. Conde de la Vega Baja, Palermo, Villa María del Perpetuo Socorro, Urb. San Fernando, Cassinelli y Ramón Cárcamo en el Distrito de el Cercado de Lima - Lima, ;

CONSIDERANDO:

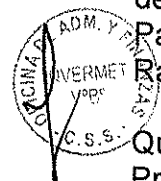
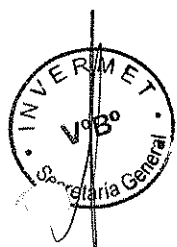
Que, mediante Resolución N° 015-2010-CD, de fecha 29 de diciembre del 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET;

Que, a través de la Resolución N° 004-2010-SGP, de fecha 12 de enero del 2012 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de INVERMET, para el año fiscal 2012;

Que, la Gerencia de Proyectos, a través del Memorándum N° 511-2011-GP, solicitó la Contratación del servicio de Consultoría para la elaboración de un estudio de Pre-Inversión a Nivel de Perfil para la "Construcción de pistas y veredas del sector margen izquierda del Río Rímac: AA.HH. Conde de la Vega Baja, Palermo, Villa María del Perpetuo Socorro, Urb. San Fernando, Cassinelli y Ramón Cárcamo en el Distrito de el Cercado de Lima - Lima;

Que, el Área de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto a través del Informe N° 015-2012-APP, de fecha 13 de enero de 2012, señala que ha previsto en el Presupuesto Institucional del año fiscal 2012, la actividad Estudios y Financiamiento de Inversiones, en la cual incluyó la partida Perfiles de Inversión, por un valor referencial de S/. 390,480.00 Nuevos Soles;

Que, el Comité Especial Permanente que tiene a su cargo el proceso de selección, mediante el Informe N° 005-2012-CEPIP – 02 de fecha 27 de enero de 2012, solicitó al órgano encargado de las contrataciones, que realice un nuevo estudio



de mercado, en virtud que el valor referencial señalado en el considerando precedente, representa un incremento de 344.50% en relación al valor inicial;

Que, atendiendo dicho requerimiento, el Área de Logística, procedió a realizar un nuevo estudio de posibilidades que ofrece el mercado, obteniendo un nuevo valor referencial por la suma ascendente a S/. 137,800.00 nuevos soles, él mismo que corresponde a un proceso de Adjudicación Directa Selectiva;

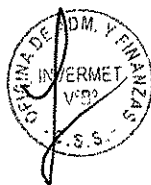
Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 005-2009/OSCE/CD, aprobada con Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE de fecha 08 de junio del 2,009, establece que se debe registrar los datos del proceso en el anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución;

Estando a lo expuesto, contando con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración y Finanzas y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 20° del Reglamento de INVERMET, aprobado mediante Acuerdo N° 083 de fecha 03 de setiembre del año 1996 del Concejo Metropolitano de Lima;

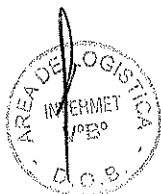


SE RESUELVE:



PRIMERO: Modificar el Plan Anual de Contrataciones de INVERMET para el año 2012, incluyendo la siguiente contratación;

- **Como Adjudicación Directa Selectiva**, Contratación del servicio de Consultoría para la elaboración de de un estudio de Pre-Inversión a Nivel de Perfil para la "Construcción de pistas y veredas del sector margen izquierdo del Río Rímac: AA.HH. Conde de la Vega Baja, Palermo, Villa María del Perpetuo Socorro, Urb. San Fernando, Cassinelli y Ramón Cárcamo en el Distrito del Cercado de Lima - Lima, asignándole un valor referencial de s/. 137,800.00 (ciento treinta y siete mil ochocientos con 00/100 nuevos soles).





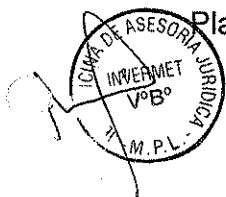
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, la remisión de la presente Resolución al Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, conforme al Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

TERCERO: Encargar al responsable de la Página Web, para la publicación del Plan Anual de Contrataciones del año 2012, en el Portal INVERMET.



Regístrese, comuníquese y publíquese



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

[Firma manuscrita]
CPC. LIZ N. PASQUEL QUEVEDO
SECRETARÍA GENERAL PERMANENTE



INVERMET

D) UNIDAD EJECUTORA:

B) AÑO: 2012
E) RUC: 20194503000

Table with columns: N.º REF, ÍTEM ÚNICO, ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE, TIPO DE PROCESO, CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - PROCESO, OBJETO DE CONTRATACION, N.º ÍTEM, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet), UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, TIPO DE MONEDA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, TIPO DE COMPRA O SELECCION, MODALIDAD DE SELECCION, NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION (DEFA, PROV, DIST), OBSERVACIONES, TIPO DE CAMBIO, DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS.

